



RESOLUCION EXENTA N°: 581

REF. : NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO
REGIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA REGION DEL
MAULE, PARA EL PERIODO
2012-2014.

TALCA, 27 JUN 2012

VISTO: Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2001, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejo Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 125 de fecha 21 de junio de 2012, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

2.- Que, el Artículo único transitorio del citado Decreto N° 25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

3.- Que, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, ha remitido Oficio N° 125 de fecha 21 de junio de 2012, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2012-2014.

RESUELVO

1° Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, se propone.

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región.

Científicos:

- 1) Don Arcadio Cerda U., RUT N° [REDACTED], Universidad de Talca.
- 2) Don Juan Luis Guevara González, RUT N° [REDACTED], Universidad Católica del Maule.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- 3) Don Eduardo Ramos Riqueros, RUT N° [REDACTED], Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial.



- 4) Don Christoph Wander, RUT N° [REDACTED] Fundación Trekking Chile.
- c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la Región:
- 5) Don Julio Santivañez, RUT N° [REDACTED] Asociación de Industriales del Centro.
- d) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la Región:
- 6) Don Roberto Vicente Cornejo Espósito, RUT N° [REDACTED] Colegio de Ingenieros Forestales.
- 7) Doña Yolanda Soraya Apablaza Basoalto, RUT N° [REDACTED] Central Unitaria de Trabajadores.
- e) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:
- 8) Doña Mariela Valenzuela Hube, RUT N° [REDACTED] Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región del Maule.

2.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de julio de 2012.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCION:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. (as) integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RGV/RLR/smm.26062012